

RESOLUCION No.

000009

18 ENE. 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico en su artículo 26, literal g y

CONSIDERANDO QUE:

Por necesidad del servicio se hace necesario trasladar a **LEDIS JOHANNA RONCALLO SARMIENTO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.22669901, Profesional Universitario Nivel 2 Grado 15, de Vicerrectoría de Bienestar Universitario hacia Dpto. de Desarrollo Humano.

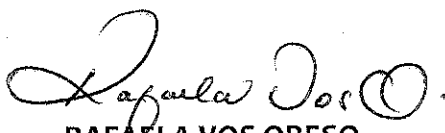
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a **LEDIS JOHANNA RONCALLO SARMIENTO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.22669901, Profesional Universitario Nivel 2 Grado 15, de Vicerrectoría de Bienestar Universitario hacia Dpto. de Desarrollo Humano.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al funcionario **LEDIS JOHANNA RONCALLO SARMIENTO**, a Vicerrectoría de Bienestar Universitario, Dpto. de Desarrollo Humano y al Dpto. de Gestión del Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía- Jefe Dpto. Talento Humano
Proyectó: Blanca Soto Morales

4